



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2012-MSMM

Santa María del Mar, 28 de diciembre de 2012

**Visto:** El Acuerdo de Concejo N° 028-2012-MSMM de fecha 28 de diciembre del 2012, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar para el año fiscal 2013, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, la Ley 24811 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, prescribe que el Titular del Pliego propone el Proyecto de Presupuesto al Concejo Municipal, para su aprobación mediante Acuerdo, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución de Alcaldía. El Presupuesto referido a las municipalidades distritales es remitido a la municipalidad provincial a la que pertenezcan. Asimismo, el artículo 54.1, literal a) del acotado dispositivo, indica que los gobiernos locales promulgan o aprueban, según sea el caso, sus respectivos presupuestos dentro de un plazo que vence el 31 de diciembre de cada año fiscal a su anterior vigencia;

Que, mediante la Ley N° 29951 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 012-2012-EF/50.01, la Directiva N° 004-2012-EF/50.01 "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público",

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 028-2012-MSMM se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2013 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2012;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante al Año Fiscal 2013;

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2012-MSMM

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego: Municipalidad Distrital de Santa María Del Mar, de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)

Gastos Corrientes	3,187,026.00
Gastos de Capital	778,437.00
Servicio de la Deuda	-----
<b>Total</b>	<u>3.975,463.00</u> =====

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María Del Mar promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

(En Nuevos Soles)

Recursos Ordinarios	39,680.00
Recursos Directamente Recaudados	1,791,640.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	-----
Donaciones y Transferencias	-----
Recursos Determinados	2,144,143.00
<b>Total</b>	<u>3.975,463.00</u> =====

El desagregado del presupuesto por las Fuentes de Financiamiento antes señaladas se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Santa María Del Mar, correspondiente al Año Fiscal 2013, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2012-MSMM**

Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo Quinto.- ENCARGAR** al Gerente Municipal a través del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de los trámites correspondientes con arreglo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
"SANTA MARIA DEL MAR"  
*Viviana Arias*  
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS  
ALCALDESA

